

## ASAMBLEA — 35° PERÍODO DE SESIONES

### PLENARIA

#### Cuestión 10: Elección de los Estados contratantes que estarán representados en el Consejo

#### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DE LOS ESTADOS CONTRATANTES DE ÁFRICA PARA ELECCIÓN EN EL CONSEJO DE LA OACI (2005-2007)

(Nota presentada por los Estados africanos<sup>2</sup>)

#### 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La comunidad africana de aviación civil se enorgullece de la entrada en vigor del Protocolo de enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, que tuvo como resultado la convocación del 34° período de sesiones (Extraordinario) de la Asamblea de la OACI en Montreal, del 31 de marzo al 1 de abril de 2003 para elegir a tres Estados adicionales en el Consejo.

1.2 Conforme a las disposiciones del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, los Estados africanos establecieron un mecanismo basado en los principios de cooperación o rotación a nivel regional en cada una de las cinco subregiones africanas.

1.3 A este respecto, los Estados africanos tienen el honor de informar al 35° período de sesiones de la Asamblea de la OACI que por la presente unánimemente designan a los siguientes países para elección al Consejo de la Organización para el período 2005-2007:

**Parte II** — Egipto  
Nigeria  
República de Sudáfrica

**Parte III** — Camerún  
Etiopía  
Ghana  
Mozambique  
Túnez.

<sup>1</sup> Versión francesa proporcionada por los Estados africanos.

<sup>2</sup> Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Jamarahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabwe.

## 2. LA OACI: FORO PRIVILEGIADO DE LOS ESTADOS AFRICANOS

2.1 Los Estados africanos siempre han considerado a la OACI como un foro privilegiado para deliberar sobre aspectos críticos que afectan el desarrollo ordenado de la industria de la aviación civil internacional. A este respecto, los Estados africanos aúnan esfuerzos para participar activamente en las actividades de la OACI destinadas a concertar acuerdos y soluciones comunes para beneficio de toda la comunidad de la aviación civil internacional. Por ende, los Estados africanos han participado conjuntamente o participaron activamente en actividades tales como:

- La comunidad africana de aviación civil participó en la labor preparatoria de la Conferencia diplomática organizada por la OACI y UNIDROIT (Ciudad del Cabo, octubre/noviembre de 2001), cuyo resultado fue la adopción del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil y de su Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, el 16 de noviembre de 2001.
- La iniciativa que tomó Argelia de organizar en Argel un seminario internacional sobre búsqueda y salvamento, del 31 de mayo al 2 de junio de 2004, demuestra que los Estados africanos individualmente se preocupan por el futuro de toda la industria de la aviación civil internacional y están dispuestos a contribuir, en colaboración con partes interesadas en actividades específicas.
- Al terminar este trienio, los Estados africanos trabajaron coordinadamente para que el Protocolo de enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional entrara en vigor. El resultado de esta actividad contribuyó a que el Consejo convocara el 34º período de sesiones (Extraordinario) de la Asamblea de la OACI en Montreal, del 31 de marzo al 1 de abril de 2003. Las propuestas de formulación de este Protocolo y del Protocolo de enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional para aumentar el número de miembros del Consejo de la OACI de 33 a 36 y de la Comisión de Aeronavegación de 15 a 19, respectivamente, fueron iniciativa de Estados africanos.
- La comunidad mundial de la aviación se reunió en El Cairo, Egipto, del 22 de marzo al 2 de abril de 2004, para la 12ª Reunión departamental de facilitación de la OACI; la participación de los Estados africanos demuestra que la región está empeñada en contribuir incansablemente al desarrollo equilibrado de la aviación civil en el mundo.
- El gran número de delegados en Yaundé, Camerún del 23 al 27 de junio de 2003, con motivo de la 14ª reunión del APIRG, de nuevo demuestra que los Estados africanos están empeñados en respetar su obligación internacional de cumplir las normas y métodos recomendados de la OACI.
- Los Estados africanos están decididamente aprovechando el resultado de la quinta Conferencia mundial de transporte aéreo y de la Conferencia de navegación aérea que tuvieron lugar en Montreal del 24 al 29 de marzo de 2003 y del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2003 respectivamente, habiendo contribuido a su éxito. También en el campo de la seguridad de la aviación, la mayoría de los ministros africanos presentes en la Conferencia ministerial de alto nivel sobre seguridad de la aviación, celebrada en Montreal del 19 al 20 de febrero de 2002, dieron alta prioridad en África al aspecto de la seguridad.

- Además, Estados africanos se reunieron en Dakar del 26 al 28 de noviembre de 2002 para la primera reunión de proveedores de servicios de navegación aérea en la Región AFI, pues las cuestiones relacionadas con la implantación de los sistemas CNS/ATM son de vital interés para la industria de la aviación africana.
- Por último, el continente africano está acelerando el establecimiento de autoridades autónomas de aviación civil, lo cual actualmente se considera crítico para aumentar la efectividad y eficiencia de la reglamentación de la aviación civil en los Estados africanos.

### 3. **DECISIÓN DE LA ASAMBLEA**

3.1 Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información que figura en el párrafo 2 y a elegir a los Estados candidatos enumerados en el párrafo 1, respaldados por África, contando con la confianza y el gran apoyo que siempre han recibido los Estados africanos de esta augusta Asamblea.

— FIN —